

Convocatoria Servicios: “PITCH FINTECH | INSURTECH –MX ”



Formato: Virtual
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad: 18 de Julio al 28 de Octubre
Cupos: 6
Cierre postulaciones: 01/07/2022, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile Invitamos a todas las empresas del sector Fintech & Insurtech a ser parte del programa de softlanding & Pitch a realizarse en México, este programa será 100% virtual. Este programa de softlanding y pitch será dirigida por la Ángel Ventures, en conjunto a nuestra Oficina Comercial en México. Se beneficiarán a 5 empresas máximo.

La fecha de ejecución de la actividad será entre el 18 de julio al 28 de octubre del 2022

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL:
<https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **01/07/2022** a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la

- Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios

ProChile y Ángel Ventures apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Filtro y selección de las Startups (Insurtech & Fintech)
2. Capacitación de las Startups:
 - a) Ecosistema Mexicano
 - b) Mapeo general de las principales características del mercado mexicano
3. Pitch:
 - a) Modelo de Negocio
 - b) Validación de Mercado
 - c) Valuación
 - d) Tracción
 - e) Instrumentos de financiamiento
4. Demo Day:
 - a) Fondos de VC
 - b) Ángeles Inversionistas
 - c) Corporativos
 - d) Incubadoras
 - e) Aceleradoras
 - f) Centros de innovación

III. Criterios de evaluación y selección

Las empresas serán seleccionadas por la Ángel Ventures, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la Ángel Ventures quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación misión comercial y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los estándares de admisibilidad que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

1. La empresa debe estar constituida formalmente.
2. Ser una empresa de base tecnológica.
3. Negocio dentro de una vertical tecnológica de interés para el mercado empresarial de las Fintech & Insurtech, para los subsectores:
 - a. Medios de pago

- b. Gestión automatizada de procesos y digitalización
 - c. Banca Móvil
 - d. Seguros
 - e. Big Data y modelos predictivos
 - f. Interoperabilidad
 - g. Cyberseguridad
 - h. Seguros
4. Al menos un año de operación en Chile y nombrar hasta 10 clientes o alianzas B2B.
 5. Han recibido financiación previa (inversión o grants) por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el último año.
 6. Estar operando en al menos un país de América Latina o consolidados en el mercado chileno.
 7. Compromiso de al menos uno de los fundadores de la compañía para la participación en el programa remoto durante el periodo anteriormente indicado.
 8. Preparación o viabilidad para levantamiento de capital y operaciones en el mercado Mexicano
 9. Idealmente las empresas seleccionadas tendrán que contar con planes de expansión dentro del mercado latinoamericano.
 10. Encontrarse en una etapa previa a Serie A

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

IV. Adjudicación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Claudio Vargas García

Cargo: cvargas@prochile.gob.cl